

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1276, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; Decreto N° 181 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.779/2002.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 130, de fecha 26 de marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar la firma electrónica a las funcionarias que se indican, con el objeto de enviar informes de licencias de conducir (emitidas y denegadas), actualización hoja de vida del conductor, estadísticas y otros al Registro Civil e Identificación.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la firma electrónica de las funcionarias municipales que se indican a continuación, con el objeto de enviar informes de licencias de conducir (emitidas y denegadas), actualización hoja de vida del conductor, estadísticas y otros al Servicio de Registro Civil e Identificación:

- ◆ Viviana Vásquez González, Cédula de Identidad N° , Directora.
- ◆ María Alejandra Quintanilla Cifras, Cédula de Identidad N° Titular.
- ◆ Leslie González Trujillo, Cédula de Identidad N° , Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Firma Electrónica\Otorgamiento y Denegación Licencias de Conducir 2024.doc